



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

22 AGO 2022

Vicerrectoría Administrativa y Financiera

RESOLUCIÓN Nro. **263**

"Por la cual se interrumpe y modifica el disfrute de vacaciones de mitad de año a unos docentes de planta adscritos a la Facultad de Ciencias y Educación"

El Vicerrector Administrativo y Financiero de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, en uso de las facultades otorgadas por el Artículo 7º del Acuerdo 01 de 2007 y demás normas vigentes, y,

CONSIDERANDO

Que el Artículo 15º del Decreto 1045 de 1978, establece: *"De la interrupción de las vacaciones. El disfrute de las vacaciones se interrumpirá cuando se configure alguna de las siguientes causales:*

- a) *Por necesidades del servicio;*
- b) (...)
- c) (...)
- d) (...)
- e) (...)

Que mediante Resolución No.249 del 12 de agosto de 2022, expedida por la Vicerrectoría Administrativa y Financiera, se concede el disfrute de vacaciones de mitad de año al personal docente de planta de la Facultad de Ciencias y Educación de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas.

Que en el artículo 1º ibídem, señaló: *"Conceder el disfrute de diez (10) días calendario del periodo anticipado 2022-2023, del 20 al 29 de agosto de 2022 inclusive, al personal docente que se relaciona a continuación:*

(...)

CIFUENTES VARGAS VERONICA

PEREZ CUBIDEZ JAVIER ALONSO

(...)"

Que en el artículo 2º de la citada Resolución, se concede el disfrute de diez (10) días calendario del periodo 2021-2022, a los docentes **QUEVEDO CARDENAS LUIS ARMANDO** y **SANJUAN CUELLAR ALVARO ARTURO**, del 20 al 29 de agosto de 2022 inclusive.

Que en el artículo 5º de la citada Resolución, se concede el disfrute de diez (10) días calendario del periodo 2021-2022, del 20 al 29 de agosto de 2022 inclusive, a la docente **VALLEJO SIERRA RUTH HELENA**.

Que en el artículo 21º de la citada Resolución, se concede el disfrute de diez (10) días calendario del periodo 2021-2022, del 20 al 29 de agosto de 2022 inclusive, a la docente **OCAMPO CIFUENTES MARISOL**.

Que en el artículo 22º de la citada Resolución, se concede el disfrute de diez (10) días calendario del periodo 2021-2022, del 20 al 29 de agosto de 2022 inclusive, al docente **ORTIZ SALAMANCA HENRY MAURICIO**.



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

22 AGO 2022

Vicerrectoría Administrativa y Financiera

RESOLUCIÓN Nro. **263**

"Por la cual se interrumpe y modifica el disfrute de vacaciones de mitad de año a unos docentes de planta adscritos a la Facultad de Ciencias y Educación"

Que en el artículo 31º de la citada Resolución, se relaciona a la docente **BRIGITTE JOHANNA SANCHEZ ROBAYO**, en comisión de estudios.

Que mediante correo enviado a la División de Recursos Humanos, el Decano de la Facultad de Ciencias Matemáticas y Naturales con Visto Bueno de la Vicerrectora Académica solicita la interrupción del disfrute de vacaciones durante los días 22 al 23 de agosto de 2022 a los docentes **JAVIER ALONSO PEREZ CUBIDEZ, LUIS ARMANDO QUEVEDO CARDENAS, MARISOL OCAMPO CIFUENTES y HENRY MAURICIO ORTIZ SALAMANCA**, por necesidades del servicio quienes fungen como jurados evaluadores de concurso docente abreviado.

Que, mediante oficio DFCE-608, enviado al correo de la División de Recursos Humanos, el Decano de la Facultad de Ciencias y Educación con Visto Bueno del Vicerrectora Académica, solicita la interrupción del disfrute de vacaciones concedidas a la docente **RUTH HELENA VALLEJO SIERRA**, por necesidades del servicio asociadas a sus funciones como Coordinadora del proyecto curricular de archivística y gestión de la documentación, a partir del 22 de agosto de 2022.

Que mediante oficio DFCE 612, enviado al correo de la División de Recursos Humanos, el Decano de la Facultad de Ciencias y Educación con Visto Bueno de la Vicerrectora Académica solicita la interrupción del disfrute de vacaciones durante los días 22 al 23 de agosto de 2022 a los docentes **VERONICA CIFUENTES VARGAS y ALVARO ARTURO SANJUAN CUELLAR**, por necesidades del servicio quienes fungen como jurados evaluadores de concurso docente abreviado.

Que, mediante oficio DFCE-613, enviado al correo de la División de Recursos Humanos, el Decano de la Facultad de Ciencias y Educación, informa el reintegro de la docente **BRIGITTE JOHANNA SANCHEZ ROBAYO**, de su Comisión de Estudios y solicita concederle el disfrute de vacaciones.

Que la División de Recursos Humanos verificó cada uno de los requerimientos y estableció la procedencia de efectuar las modificaciones contenidas en el presente acto administrativo.

Que en mérito de lo expuesto; éste despacho.

RESUELVE

ARTICULO 1º: Interrumpir, el disfrute de las vacaciones otorgadas en la Resolución No. 249 del 12 de agosto de 2022, durante los días 22 y 23 de agosto del presente año, a los docentes **VERONICA CIFUENTES VARGAS, ALVARO ARTURO SANJUAN CUELLAR, JAVIER ALONSO PEREZ CUBIDEZ, LUIS ARMANDO QUEVEDO CARDENAS, MARISOL OCAMPO CIFUENTES y HENRY MAURICIO ORTIZ SALAMANCA**, de conformidad con la parte motiva que antecede.

ARTICULO 2º: Interrumpir, el disfrute de las vacaciones concedidas en la Resolución No. 249 del 12 de agosto de 2022, artículo 5º, a partir del 22 de agosto del presente año, a la docente **RUTH HELENA VALLEJO SIERRA**, quedando pendiente de disfrute trece (13) días calendario del periodo



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

Vicerrectoría Administrativa y Financiera

RESOLUCIÓN Nro.

263

"Por la cual se interrumpe y modifica el disfrute de vacaciones de mitad de año a unos docentes de planta adscritos a la Facultad de Ciencias y Educación"

2021-2022 y quince (15) días hábiles del periodo 2021-2022, de conformidad con la parte motiva que antecede.

ARTICULO 3º: Modificar el artículo 31º la Resolución No.249 del 12 de agosto de 2022, en el sentido de excluir a la docente **BRIGITTE JOHANNA SANCHEZ ROBAYO**, de conformidad con la parte motiva que antecede.

ARTICULO 4º: Modificar el artículo 2º la Resolución No.249 del 12 de agosto de 2022, en el sentido de incluir a la docente **BRIGITTE JOHANNA SANCHEZ ROBAYO**, de conformidad con la parte motiva que antecede.

ARTÍCULO 5º. Los demás términos establecidos en la Resolución No.249 del 12 de agosto de 2022, continúan vigentes.

ARTÍCULO 6º. Comunicar, el presente acto administrativo a los docentes.

ARTÍCULO 7º. La presente Resolución rige a partir de la fecha de expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚPLASE

Dada en Bogotá, D. C., a los

22 AGO 2022

ELVERTH SANTOS ROMERO

Vicerrector Administrativo y Financiero

PROYECTO	Clarena Moreno Fajardo	Funcionaria Div. Recursos Humanos		22-8-2022
APROBÓ	Jorge Enrique Vergara V.	Jefe División de Recursos Humanos		

[The page contains extremely faint and illegible text, likely bleed-through from the reverse side of the document. The text is scattered across the page and cannot be transcribed accurately.]